



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 223 -2011**

19 AGO. 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**VISTO;**

El Informe N° 434 -2011-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML de fecha 19 de Agosto del 2011, la Resolución de Gerencia N° 219 -2011 del 16 de Agosto del 2011, que designa a los miembros del Comité Especial que conducen los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y Obras, programados en el Plan Anual de Contrataciones 2011 SERPAR-LIMA;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 094-2011-SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 19 de Agosto del 2011, la Gerencia de Administración de SERPAR- LIMA, advierte que existió un error de forma en la Resolución de Gerencia N° 219 -2011 del 16 de agosto de 2011, que designa a los miembros del Comité Especial que conduce los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, programados en el Plan Anual de Contrataciones 2011 SERPAR - LIMA

**DICE:**

| Nombres y Apellidos           | Titular                 | DNI      | Condición Laboral | Área  |
|-------------------------------|-------------------------|----------|-------------------|-------|
| Abel Octavio Argaluz Carbajal | Titular Segundo Miembro | 40063605 | CAS               | SGASA |

Y siendo que el Sr. Abel Octavio Argaluz Carbajal; se desempeña como funcionario en SERPAR-LIMA, corresponde se rectifique conforme al siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

| Nombres y Apellidos           | Titular                 | DNI      | Condición Laboral | Área  |
|-------------------------------|-------------------------|----------|-------------------|-------|
| Abel Octavio Argaluz Carbajal | Titular Segundo Miembro | 40063605 | FUNCIONARIO       | SGASA |

Que el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado.

Que, el artículo 27° del Reglamento, faculta al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le ha delegado la atribución de designar al Comité Especial, nombrar por escrito a los integrantes titulares y suplentes que lo conformarán,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01.03.2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** lo establecido en la Resolución de Gerencia N° 219 -2011 del 16 de agosto de 2011, estableciendo que la condición laboral del Sr. Abel Octavio Argaluz Carbajal, miembro del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y Obras derivadas de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, es la siguiente:

22 AGO 2011

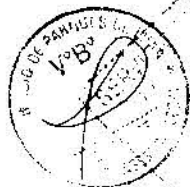


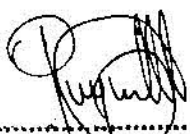
| Nombres y Apellidos              | Titular                    | DNI      | Condición Laboral | Area  |
|----------------------------------|----------------------------|----------|-------------------|-------|
| Abel Octavio Argaluz<br>Carbajal | Titular Segundo<br>Miembro | 40063605 | FUNCIONARIO       | SGASA |



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, así como las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
**GONZALO LLOSA-TALAVERA**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C-3

  
V° B°

